

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 157-2008-J-OPD/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 03 de abril de 2008

Visto, el expediente con Registro N° 00007897-08;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° HU-INS Países-206-08 de fecha 11 de marzo de 2008, el Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue comunica que se ha programado el "VII Foro Andino de Vigilancia Epidemiológica y Salud en las Fronteras, y V Reunión Conjunta de Redes Sub Regionales de Vigilancia de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Reemergentes: Proceso de Articulación de los Sistemas de Vigilancia de la Región de las Américas y Preparativos para el Diagnóstico de Capacidades Básicas de Vigilancia y Respuesta en Salud", en la ciudad de Caracas – Venezuela, del 01 al 03 de abril del presente año, por lo que cursa una invitación al Instituto Nacional de Salud, indicando asimismo, que los pasajes aéreos, alimentación y alojamiento serán cubiertos por los organizadores;

Que, mediante Oficio N° 545-2008-J-OPD/INS de fecha 24 de marzo del 2008, se designa al Dr. Luis Alberto Fuentes Tafur, Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública, para que asista al evento antes indicado;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



**SE RESUELVE:**

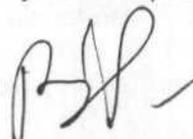
**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada del 01 al 03 de abril del 2008, el viaje por Comisión de Servicios del Doctor Luis Alberto FUENTES TAFUR, Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el “VII Foro Andino de Vigilancia Epidemiológica y Salud en las Fronteras, y V Reunión Conjunta de Redes Sub Regionales de Vigilancia de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Reemergentes: Proceso de Articulación de los Sistemas de Vigilancia de la Región de las Américas y Preparativos para el Diagnóstico de Capacidades Básicas de Vigilancia y Respuesta en Salud”, realizado en la ciudad de Caracas – Venezuela,.



**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



  
Patricia Jannet García Funegra  
Jefa  
Instituto Nacional de Salud